

DOCUMENTO .CERTIFICADO: certif presupuestos_plantilla oar 2025_06112024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FLE6S-POK0K-4JRLB Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 08/11/2024 08:51 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 08/11/2024 08:59	ESTADO FIRMADO 08/11/2024 08:59



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Doña **María Fernanda Rubio Cortés**, Licenciada en Derecho, Funcionaria con Habilitación de Carácter Nacional de la Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, Oficial Mayor de la Diputación de Badajoz y Secretaria de su Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria-OAR (Resolución del Presidente de 29 de julio de 2024) conforme a lo determinado en el artículo 3.2, f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional,

CERTIFICA

Que según resulta del fondo documental de la Secretaría, y como me consta por notoriedad, al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **6 de noviembre de 2024**, haciendo la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó, por **mayoría** de sus miembros asistentes (**7 votos a favor y 4 abstenciones** de los consejeros del grupo popular), entre otros, el siguiente acuerdo:

Sección de urgencia: Asunto 2º.- Aprobación de la Propuesta de Presupuestos y de la Plantilla Orgánica del OAR para el ejercicio 2024.

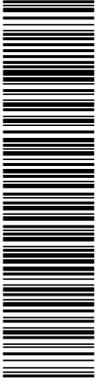
Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo del Proyecto de Presupuestos a regir en el **ejercicio 2025**, según la propuesta realizada por la Diputada Delegada y Vicepresidenta del mismo, de fecha 5 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.i) de los vigentes Estatutos del OAR (BOP de 10/01/2014).

El Presupuesto General para el 2025 queda cifrado en la cantidad total de **22.795.450,00 €** (veintidós millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros), lo que supone un incremento del **10,03 %** en relación al Presupuesto del ejercicio anterior; se presenta nivelado tanto en su estado de gastos como en el de ingresos, que se presumen suficientes para la financiación de los créditos iniciales de gastos, así como la suficiencia de estos últimos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

La Gerente del OAR expone a los asistentes el contenido del expediente del Proyecto de Presupuestos para cuya realización se ha considerado, con carácter general, tanto el estado de ejecución del ejercicio 2023, como un avance de la liquidación del ejercicio 2024, cuyos documentos constan en el expediente; igualmente incluye el estado del remanente de tesorería.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2276657 FLE6S-POK0K-4JRLB 4EB529A3A59EBDC6C2851A75E3E3975BED252C0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO CERTIFICADO: certif presupuestos_plantilla oar 2025_06112024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FLE6S-POK0K-4JRLB Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 08/11/2024 08:51 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 08/11/2024 08:59
	ESTADO FIRMADO 08/11/2024 08:59



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

A continuación presenta las principales modificaciones en relación con el vigente, según se recoge en la Memoria Explicativa y en el Informe Económico-Financiero del Proyecto de Presupuesto 2025 y demás informes que se acompañan al expediente de la sesión, habiendo sido elaborado bajo el principio de equilibrio presupuestario.

Igualmente se acompaña al expediente, para su aprobación, la Plantilla Orgánica del OAR debidamente valorada.

En consecuencia, con los datos e informes expuestos, de conformidad con el artículo 7.b) de los vigentes Estatutos del OAR en relación con el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a votación del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación el expediente, que por **mayoría de 7 votos a favor y 4 abstenciones** de los consejeros del grupo popular, adopta los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Presupuesto para el Organismo Autónomo de Recaudación para el **ejercicio 2025**, conforme a los anexos y documentación que obran en el expediente, por importe de **22.795.450,00 €**, (veintidós millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros), tanto en gastos como en ingresos, sin perjuicio de la declaración de no disponibilidad de créditos por el importe correspondiente al incremento del 4 % previsto en el presupuesto de las retribuciones del personal del Organismo, cuya competencia, conforme al artículo 8.m) de los Estatutos, le corresponde al Presidente de la Entidad, que ha delegado en esta Diputada.

El citado el 4 % dependerá de la aprobación en los términos actuales de la LPGE 2025, o norma que lo permita.

De la misma forma se propone la declaración de no disponibilidad de la parte presupuestada para una posible aprobación del nivel IV de carrera profesional, en tanto no se den las circunstancias que permitan la misma, sin perjuicio de los créditos que deberán ser declarados no disponibles por importe de 2.714.107,49 €, en el caso que la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios, que justifica ese importe como ingresos, no entre en vigor el 1 de enero y hasta que la misma lo esté.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Plantilla por importe de **9.134.439,27 €**, sin perjuicio de la declaración de no disponibilidad de los créditos correspondientes a 4 % de la subida de las retribuciones para los empleados públicos del Organismo, y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2025, conforme a los anexos y documentación que obran en el expediente.

Los créditos no disponibles serán los siguientes:

a. El nivel IV de la carrera profesional en la aplicación **40/9320/12103** Otros **complementos funcionarios por importe de 90.420,67 €**.

Organismo Autónomo de Recaudación

Página 2 de 4



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

b. El incremento previsto del 4 % para todos los conceptos salariales, incluyendo la carrera profesional, en tanto no se apruebe norma o LPGE que lo habiliten, y que se concreta en las siguientes aplicaciones y los siguientes importes.

APLICACIÓN	DIFERENCIA 3%	DIFERENCIA
10-ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.		
	2.453,28	
10100 Retribuciones básicas personal directivo	2.453,28	
10701 Contribución a planes y fondos de pensiones pers. directivo	0,00	
12-PERSONAL FUNCIONARIO.	187.869,88	
12000 Retribuciones funcionarios Grupo A1	10.904,78	
12001 Retribuciones funcionarios Grupo A2	13.448,21	
12003 Retribuciones funcionarios Grupo C1	31.437,03	
12004 Retribuciones funcionarios Grupo C2	12.450,59	
12005 Retribuciones funcionarios Grupo AP	278,29	
12006 Trienios funcionarios	14.064,73	
12100 Complemento de destino funcionarios	40.934,39	
13002 Otras remuneraciones personal laboral fijo	0,00	
13100 Personal laboral temporal	0,00	
13101 Personal laboral temporal indefinido	0,00	
13103 Personal laboral en prácticas	0,00	
13700 Contribución a planes y fondos de pensiones laborales	0,00	
14-OTRO PERSONAL.	0,00	
14300 Otro personal	0,00	
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	0,00	
15000 Productividad	0,00	
15100 Gratificaciones	0,00	
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	60.373,46	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2276657 FLE6S-POK0K-4JRLB 4EB529A3A59EBDCD6C2851A753E3975BED252C0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO .CERTIFICADO: certif presupuestos_plantilla oar 2025_06112024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FLE6S-POK0K-4JRLB Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 08/11/2024 08:51 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 08/11/2024 08:59	ESTADO FIRMADO 08/11/2024 08:59



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TERCERO.- Proponer la integración del Presupuesto del Organismo en el Expediente Presupuestario General, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que continúe su tramitación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en el lugar y fecha de su firma electrónica.

La Oficial Mayor de la Diputación
Secretaria del OAR
(Res. Presidente 29/07/2024)
Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:
El Presidente,
P.A. la Vicepresidenta,
Fdo.: María Concepción López López.

(Documento firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2276557 FLE6S-POK0K-4JRLB 4EB529A3A59E8CD66C2851A753E3975BED252C04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3